

mas donde se hagan conciliar las fábricas,  
y solo impone el que fábrica y la obliga en su  
a representar a otra cosa en Pueblo de  
esta H. Ciudad para presidente y alcalde  
cuya plaza el consumo sea como el que  
sea el mismo precio que lo tengan a parte con  
el que Muestra el Lunes; y dentro de cada una  
algún reino pase por menor, y algunos pa-  
cios y mercados, y precios cada libro enij mif-  
En este libro se hace provecho tiempo aparte en  
que el de ayuntamiento haga elección de Alcal-  
de y de Terceros, pase lo que propone  
que signen y denten y seij, sobre la placa, y  
notent en el, conforme a la regla y forma  
que concuerda con la Constitución. Y si no  
se hale en consistencia a hacerse celebrando  
Capítulo por la misma duración, en una tie-  
ma elección, y nombraron una conformidad  
que ha. de tener fray Largal Caballero Agente  
y Estudio, y fray Largal Mariano León de  
Holgria, y a Fray Juan Almedina Predicador,  
y Diputado onomás, Por los que organizaron con-  
siderable buenas qualidades recibiendo para el ob-  
servar este mif año; permaneciendo este  
oficio correspondiente al her. de Padre  
Custodio Morante.

Certidio de sucesos  
En este mismo año se apagó con mu. gr.  
rispido de la feria obtuvo prop. en obligación

